

HECHOS RELEVANTES

EMPRESA: CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

R.U.T.: 82.912.300-2

Con fecha 23 de abril de 2012, se llevó a cabo la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Club Hípico de Punta Arenas S.A., la cual se constituyó con un quórum de 99,8%

Durante la Junta Ordinaria se tomaron y aprobaron los siguientes acuerdos:

1. En relación a la Memoria, Balance, Estados de Resultado e Informe de los Auditores Externos, respecto del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2011. Los accionistas presentes acuerdan unánimemente omitir la votación, procediendo a su aprobación por aclamación.
2. La Junta Acordó designar como Directores a los Sres. Eduardo Mladinic Prieto, Iván Nikovic Fernández, Luis Mladinic León, Kishor Sachanandani, Mauricio Sandoval Romero, Jorge Jordan Franulic, Jorge De Grenade, Alvaro Soto Bradasic y Scandar Jacob Abu-Gosch
3. Con respecto a la Distribución de Utilidades, atendido que no existen utilidades, no resulta procedente su distribución. Sin embargo, se propone fijar como política de distribución de dividendos, el reparto de al menos 30% de las utilidades líquidas del ejercicio, destinando el saldo a fondo de reserva, una vez absorbidas las pérdidas acumuladas. La junta aprueba este punto por la unanimidad de las acciones presentes.
4. En relación a la remuneración de los Directores y dado los resultados de la empresa se propone que el directorio no perciba remuneración por el presente año 2012. La junta aprueba este punto por la unanimidad de las acciones presentes.
5. En cuanto a los Auditores Externos se acordó elegir a la firma de auditoría IPA S.A., y para el caso que no asumiere el cargo o no se llegare con esta firma a un acuerdo conveniente para la Sociedad, a la firma Castillo y Asociados Ltda., según resulte más conveniente, de acuerdo a sus honorarios, presencia regional y cumplimiento de los requerimientos exigidos.
6. Se informó a la asamblea las operaciones con personas relacionadas, de conformidad con lo dispuesto en la ley 18.046.



HECHOS RELEVANTES

EMPRESA: CLUB HIPICO DE PUNTA ARENAS S.A.

R.U.T.: 82.912.300-2

7. Con respecto a la designación del periódico para las publicaciones que determina la ley. La asamblea acuerda por la unanimidad de las acciones presentes designar a “El Pingüino” como el periódico para las publicaciones sociales.
8. Finalmente se faculto al abogado Sr. Mauricio Sandoval Romero para que reduzca el acta de esta Junta a escritura pública y al portador de copia autorizada de la misma para que solicite las inscripciones, anotaciones y publicaciones que sean necesarias o se estimen menester. Lo cual es acordado por la unanimidad de las acciones presente.